

Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025200450012	
CONTRATO No.	052 DE 2025 OBR-SLC-001-2025	
FECHA DE SUSCRIPCION:	17-SEP-2025	OBR-SLC-001-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA	ITOS VEINTISÉIS MILLONES Y SIETE MIL TRESCIENTOS S CON NOVENTA Y CINCO 37,95)
VALOR ANTICIPO (50.0%)	OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.413.323.668,97)	
PLAZO:	SIETE (07) MESES	
FECHA INICIAL:	09-OCT-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	08-MAY-2026	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO	
NIT/CC.:	901.988.824-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MARCELA GUTIE	RREZ CENTENO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1065820174 DE VALLEDUP	AR
FUE	NTES DE FINANCIACIÓN	
CDP N°:	25725	
RP N°:	21025	
	INTERVENTORIA	
CONTRATO N°:	055 DE 2025	INT-SCC-005-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	22-SEP-2025	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERHATOS RURAL	
NIT/CC.:	901.990.310-3	
REPRESENTANTE LEGAL:	SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.999.610 DE EL PASO	
MUNICIPIO:	BECERRIL, CESAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 09 días del OCTUBRE del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, ORLANDO JESUS GOMEZ YEPES, en calidad de SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA, SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA, representante legal de CONSORCIO INTERHATOS RURAL, en calidad de interventor del contrato y CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO, representante legal de CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO en

Código: F-GI-002	Versión: 0,2	Página - 1 - de 1	
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC	



Código: F-GI-002

Página 2 de 4

Versión: 0.2

calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 19 del mes SEPTIEMBRE del año 2025 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de expedición: 18 de SEPTIEMBRE de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 21-44-101480159			DD/MM/AA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$8.413.323.670,00	17-SEP-2025	17-AGO-2026
CUMPLIMIENTO	\$1.682.664.734,00	17-SEP-2025	17-OCT-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$841.332.367,00	17-SEP-2025	17-ABR-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$1.682.664.734,00	SI AMPARA 3 AÑO	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$1.682.664.734,00	SI AMPARA 1 AÑOS, O MESES Y 30 DÍAS	
POLIZA No. 21-40-101262252		L	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$841.332.367,00	17-SEP-2025	17-ABR-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPT O	NUMER O	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓ N	VALOR
C.D.P.	25725	20-AGO-2025	00AD-2402-0600-2025- 20045-0012	Nación	\$18.036.012.652, 71
C.D.P.	25R0006 1	20-AGO-2025	2.3.2 02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$16.826.647.338, 98

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 3 de 4

R.P.	21025	09-OCT-2025	00AD-2402-0600-2025- 20045-0012	Nación	\$16.826.647.337, 95
R.P.	25R0008 2	09-OCT-2025	2.3.2 02 02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$16.826.647.337, 95

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO		
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$8.413.323.668,97		

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°**052 DE 2025**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	500808010303	Banco Popular

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

a. Fecha de consignación

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1	
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC	1



Código: F-GI-002

Versión: 0.2

Página 4 de 4

b. Valor de los rendimientos

c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:

Claudia 6

CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO

Representante Legal CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO Contratista de Obra

SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA

Representante Legal CONSORCIO INTERHATOS RURAL

Contratista de Interventoría

Esus Gomez

Supervisor **FONCOLOMBIA** SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Naneación E Infraestructura

FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo **FONCOLOMBIA**

SUPERVISOR FONDOLOMBIA Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobá: SGC